



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-437-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-520-202

Fecha de emisión:

00 DE OEDTIEMBRE DE 0005

Vigencia:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202

AL 03 DE SEPTIEMBR DE 2026

No. de póliza:

16592 AM

## DIDI INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección canera de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 1 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documentes y recipiatos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de INMO VIAR. CORREDORA DE BIENES RAICES ubicado

municipio de Tulum, Quintana Pro.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 33, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana sada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO E OPERACIO A AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
INMOBILIARIA Y CORREDORA DE ABIGE RAILES	CONEXIONES INMOBILIARIAS	
PROPIETARIO: DIDI INMOBILIARIA S.A. DE C.V		

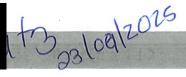
## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiente debe a legarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los imites mánicos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con lase a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 boras de 20 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evan descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas quesiduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- s. Luedo prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y concentes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

REUS







- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para la productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón lel productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón lel productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón les productos ya sea de papel y les productos y la producto y les productos y la producto y la p</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plát as de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum da plática de Munejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: a siduos, o acribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imparti á por ja Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 90 80 25579 o ab dir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De <u>orial Urbano Sustentable, el</u> informe de seguimiento de condicionantes del presente permis. de o ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entreg Biduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de s aguas reuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre etros. Nicho inf me deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedida estadoras de servicios que cuenten con mpi autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal y la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a caba para verifica y cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidam y te acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territo a Muhano si stentable.
- 10. Todo comercio debe contar co un plan de panejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de execución emado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o oppia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio embiente y l Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. <u>La renovación del la iso as Poeración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente par evitar excion y multas.</u>

El incumplimic o de a qua de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implimentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas plicables.

El pre ente d'aumente no le exenta de licencial, autorizaciones o permisos que deberá obtenes des dependencias federales estatades y/o municipales. Debera exerce en en local comercia de la comercia del la comercia de la comercia del la comercia de la comercia del la comercia del la comercia del la comerci

red tile beståte 3 y/o sisusilespan	ics, pendia tathi cinan nagai visible en el l	ocal contercia - ((E) Miliatili al
RF ,BIÓ	A LA FRANCISÓ	AUTORIO
DiR	ECCIÓN DE TUSTENTA BILIDAD  C. JONGE AMMANDO ANGULO TULUM CUNTANA ROO CACERES	DIRECCION SERENTE DE DESARROLLO TERRILOMAE URIFANO SUSTENTABLE N. AYUNTAMIENTO DE TULUM O ROO ING. LORENZOBBERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.